ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026 – "YOPAL BRILLA EN FAMILIA – NAVIDAD QUE NOS UNE 2026"

Fecha de elaboración: 17 de noviembre de 2026.

Dependencia responsable: Subgerencia Técnica y Operativa.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "YOPAL BRILLA EN FAMILIA – NAVIDAD QUE NOS UNE 2026", MEDIANTE EL ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, CONEXIONADO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE ESCENAS, FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS LUMINOSOS DE TECNOLOGÍA LED EFICIENTE EN SECTORES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PRESUPUESTO ESTIMADO	MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.710.684.500), IVA incluido (valor antes de IVA $1.437.550.000; IVA 19 % $273.134.500), equivalentes a 977,03 SMMLV de 2026 ($1.750.905), según el estudio de mercado del 17 de noviembre de 2026.
PLAZO	Un (1) mes quince(15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que comprenden el montaje, la operación y el mantenimiento durante la temporada navideña y el desmonte.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Yopal – Casanare, en cuatro (4) sectores priorizados: (1) Parque El Resurgimiento y el entorno de la Alcaldía de Yopal; (2) Calle 9 (Marginal de La Selva – Cra. 24); (3) Calle 10 (Marginal de La Selva – Diagonal 9); y (4) Carrera 29 desde la rotonda de la Calle 11 hasta la Calle 24, incluida la rotonda.
MODALIDAD	Solicitud de Varias Ofertas (numeral 3.3.6.2 del Manual de Contratación de SAYOP S.A.S. E.S.P., MA-GJ-01 versión 03, adoptado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 05 de noviembre de 2026), por encontrarse el valor entre 300 y 14.000 SMMLV, incluido IVA.
RÉGIMEN JURÍDICO	Derecho privado (artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 y numeral 1.2 del Manual de Contratación), con aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (artículo 13 de la Ley 1150 de 2007).

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P., a través de la Subgerencia Técnica y Operativa, elabora el presente Estudio del Sector como parte de la etapa de planeación del proceso de contratación del alumbrado navideño de la vigencia 2026, con el fin de conocer el mercado del servicio requerido desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, y de soportar con información objetiva y verificable la estimación del valor, la modalidad de selección, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y la distribución de riesgos.

Aunque SAYOP S.A.S. E.S.P. no se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP), el numeral 3.3.3 de su Manual de Contratación (versión 03, Acuerdo No. 07 de 2026) exige la elaboración del estudio del sector, con el análisis de los criterios diferenciales, sociales, ambientales y de apoyo a la industria nacional, y permite seguir los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE). En consecuencia, el documento se estructura conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3 (CCE, septiembre de 2025), que, en su apartado

de preguntas frecuentes, reitera que las entidades de régimen especial también deben realizar este análisis para dar cumplimiento a los principios de planeación, economía y selección objetiva. Se toma como referencia el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en lo que resulte compatible con el régimen privado de la Empresa.

Alcance y metodología. El estudio comprende: (i) los aspectos generales del sector (económico, técnico, regulatorio, de sostenibilidad y energético); (ii) el análisis de la demanda, con el histórico de SAYOP y de las entidades estatales del país registradas en SECOP II; (iii) el análisis de la oferta, con la identificación de proveedores reales, su participación y sus indicadores financieros; (iv) el estudio de mercado para la estimación del valor, elaborado mediante solicitud de cotizaciones conforme al numeral 3.3.1 del Manual; (v) la aplicación de acuerdos comerciales, criterios diferenciales y sostenibilidad; y (vi) las conclusiones y recomendaciones para el estudio previo y las condiciones de la invitación. Todas las cifras provienen de fuentes oficiales o públicas, con enlace para su verificación; la fecha de corte de la información de mercado es el 26 de octubre de 2026 y la del estudio de mercado (cotizaciones) el 11 de noviembre de 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Identificación de la necesidad y del sector al que pertenece

La necesidad consiste en disponer, durante la temporada decembrina de 2026, de escenas, figuras y elementos decorativos luminosos LED instalados, conectados, operados y mantenidos en cuatro sectores priorizados de Yopal (Parque El Resurgimiento y entorno de la Alcaldía; Calle 9; Calle 10; y Carrera 29 desde la rotonda de la Calle 11 hasta la Calle 24), para su posterior desmonte y retiro, sin que la Empresa adquiera la propiedad de los elementos. Se trata, por tanto, de un servicio integral (alquiler + logística + instalación eléctrica + operación y mantenimiento), y no de una compraventa de bienes ni de una obra de infraestructura de alumbrado público.

Distribución de las escenas en los sectores priorizados. Las escenas, figuras y elementos decorativos previstos en las especificaciones técnicas y en el presupuesto oficial se instalarán exclusivamente dentro de los cuatro sectores priorizados. La distribución inicial por sector se definirá en el plan de montaje que presente el contratista y apruebe la supervisión; la cantidad y la ubicación de cada escena o figura dentro de esos sectores podrán ajustarse durante la ejecución, previa aprobación escrita de la supervisión, según las condiciones del espacio público, la seguridad de los usuarios, la disponibilidad de puntos de conexión, las indicaciones del operador de red o de las autoridades y las necesidades del servicio. Estos ajustes no podrán modificar las especificaciones técnicas, las cantidades contractuales ni el valor del contrato, y en ningún caso permitirán instalar elementos fuera de los sectores priorizados. Por esta razón, las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial se estructuran por ítems generales, sin asignar cada figura o escena a un sector específico, práctica habitual en el mercado de alumbrado navideño, donde la distribución final se ajusta a las condiciones de cada espacio.

Este servicio pertenece al sector terciario de la economía y se ubica en la intersección de tres actividades: los servicios de instalaciones eléctricas, el alquiler de bienes tangibles (elementos decorativos) y las actividades de entretenimiento y esparcimiento asociadas a la temporada. Conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C., DANE), las actividades económicas relacionadas son:

Tabla 1. Actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) asociadas al objeto

Código CIIU	Descripción	Relación con el objeto
4321	Instalaciones eléctricas	Montaje, conexionado, protecciones y puesta en funcionamiento conforme al RETIE
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	Alquiler temporal de escenas, figuras y elementos luminosos
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	Diseño y fabricación/ensamble de figuras LED (eslabón previo de la cadena)
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	Finalidad recreativa y cultural de las escenas navideñas

Fuente: DANE, CIIU Rev. 4 A.C. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

1.2 Clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

Conforme al numeral 3.3.3 del Manual, el estudio del sector debe permitir determinar los requisitos habilitantes, entre ellos los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios con los que se acreditará la experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), que será exigido en el presente proceso.

En consecuencia, se adoptan los códigos que el mercado de alumbrado navideño utiliza con mayor frecuencia como categoría principal en SECOP II (2022-2026), clasificados hasta el nivel de producto, y se adiciona el código 72154064, que describe el componente de alquiler de los elementos luminosos previsto en el objeto:

Tabla 3. Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios adoptados para el proceso

Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación oficial	Contratos de alumbrado navideño con este código principal*
39	3911	391116	39111600	Iluminación exterior y artefactos	83 (además 45 bajo el producto 39111603)
72	7215	721515	72151500	Servicios de sistemas eléctricos	32 (además 37 bajo el producto 72151501)
39	3911	391118	39111800	Accesorios de iluminación	26
81	8110	811017	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	20
72	7215	721540	72154064	Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación	Se incluye por corresponder al componente de alquiler del objeto

Fuente: * Conteo sobre el universo de 918 contratos descrito en el numeral 2.2. SECOP II – Contratos Electrónicos (datos.gov.co, conjunto jbjy-vk9h); denominaciones según el Clasificador de Bienes y Servicios v14 de Colombia Compra Eficiente.

Para no restringir la pluralidad de oferentes, la experiencia deberá acreditarse con contratos inscritos en el RUP clasificados en al menos uno (1) de los códigos adoptados, que son los que efectivamente utilizan las entidades y los proveedores del sector.

1.3 Aspectos económicos

1.3.1 Contexto macroeconómico nacional

Las variables macroeconómicas vigentes que inciden en el costo del servicio y en la capacidad financiera de los oferentes son las siguientes:

Tabla 4. Indicadores macroeconómicos de referencia (último dato disponible al 26/10/2026)

Indicador	Valor	Periodo	Fuente
Crecimiento del PIB (anual)	3,5 %	II trimestre 2026	DANE – Boletín PIB II trim. 2026
Crecimiento del PIB primer semestre	2,9 %	I semestre 2026	Analdex con base en DANE
Inflación anual (IPC)	6,29 %	Septiembre 2026	DANE – IPC sep. 2026

Indicador	Valor	Periodo	Fuente
Inflación año corrido	5,74 %	Ene.-sep. 2026	DANE – IPC sep. 2026
Inflación anual cierre 2025	5,10 %	Diciembre 2025	Portafolio con base en DANE
Tasa de política monetaria	12,25 %	Desde 30/09/2026	Portafolio / Vanguardia
Tasa representativa del mercado (TRM)	$3.158,43	26/10/2026 (-18,15 % anual)	dolar-colombia.com (Superfinanciera)
Tasa de desempleo nacional	9,4 %	Agosto 2026	INCP con base en DANE
Tasa de informalidad laboral nacional	54,9 %	Agosto 2026	INCP con base en DANE
Salario mínimo mensual legal vigente	$1.750.905	2026	Decreto del Gobierno nacional

Lectura para el proceso:

- **Inflación al alza:** la variación anual del IPC (6,29 %) es mayor que la del mismo mes de 2025 (5,18 %) y obliga a actualizar los valores históricos de referencia antes de compararlos con el presupuesto (numeral 4). Las divisiones de mayor alza fueron Restaurantes y hoteles (9,44 %), Salud (7,79 %) y Educación (7,49 %); la división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró 5,74 %, componente directamente ligado a los costos de energía del servicio.
- **Costo del dinero:** la tasa de política monetaria se elevó a 12,25 % el 30 de septiembre de 2026, lo que encarece el capital de trabajo de los proveedores. Este hecho respalda la previsión de un anticipo (40 %) que reduce la necesidad de financiación del contratista en la fase de alistamiento y transporte, siempre con plan de inversión aprobado por la supervisión, manejo en cuenta bancaria exclusiva y garantía del 100 % (numerales 3.4.9.2 y 3.4.9.3 del Manual).
- **Tasa de cambio:** la revaluación del peso (TRM de $3.158,43, 18,15 % menor que un año atrás) favorece el costo de los componentes LED, controladores, mangueras y cableado, que en su mayoría son importados; no se prevé presión cambiaria al alza sobre los precios de 2026.
- **Empleo e informalidad:** con desempleo de 9,4 % e informalidad de 54,9 %, la actividad económica que genera el alumbrado navideño (ventas de alimentos, recreación, fotografía y comercio en torno a las escenas) tiene un efecto social relevante, en particular en Yopal, donde la informalidad se estima cercana al 60 %.

1.3.2 Comportamiento sectorial y contexto regional

Según el DANE, en el segundo trimestre de 2026 las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron 9,5 % anual, el suministro de electricidad, gas y agua 4,8 %, el comercio, transporte y alojamiento 2,2 % y la construcción 2,2 %, lo que evidencia una demanda dinámica de servicios asociados al esparcimiento y a la temporada de fin de año (DANE; Analdex).

En el ámbito regional, el PIB del departamento de Casanare ascendió en 2025 (dato preliminar) a $23.660 miles de millones, con una variación de -2,2 % frente a 2024, explicada principalmente por la explotación de minas y canteras, mientras el PIB nacional creció 2,6 %; Casanare aporta cerca del 1,3 % del PIB del país (DANE – PIB departamental 2025pr). La desaceleración de la economía petrolera regional refuerza la importancia de las actividades de comercio y servicios que dinamiza la temporada navideña en Yopal, municipio con una población proyectada de 198.423 habitantes para 2026 (DANE, proyecciones de población con base en el CNPV 2018).

1.4 Aspectos técnicos

El servicio de alumbrado navideño ha evolucionado en Colombia hacia un modelo de alquiler y reutilización de elementos de tecnología LED, en el que el proveedor diseña, fabrica o importa y conserva en inventario las figuras, y las traslada, instala, opera y retira en cada temporada. Las principales características técnicas del mercado son:

- **Tecnología LED de bajo consumo:** mangueras y cortinas LED, mallas, figuras tridimensionales con estructura metálica, túneles y arcos, árboles monumentales y elementos interactivos. A modo de referencia, el Grupo Energía Bogotá estima que 100 luces LED de 20 W consumen cerca de 0,24 kWh por noche de 12 horas, frente a 1,2 kWh de un juego tradicional de 100 W (Portafolio, 20/10/2026).
- **Instalación eléctrica temporal:** acometidas desde la red del operador de red (ENERCA S.A. E.S.P.) o desde la infraestructura disponible, con tableros, protecciones diferenciales y termomagnéticas, puesta a tierra, conductores y conectores de intemperie (grado de protección IP adecuado), y control horario automático que limita el tiempo de uso.
- **Logística:** la mayor parte de la oferta especializada se ubica en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca; el transporte terrestre hasta Yopal, el bodegaje temporal y el uso de equipos de elevación (canastas, andamios) son componentes relevantes del costo y del cronograma.
- **Operación y mantenimiento:** rondas diarias de verificación, reposición de módulos o mangueras averiadas, atención de daños por lluvia o vandalismo y vigilancia de seguridad eléctrica durante toda la temporada.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** el montaje y desmonte implica trabajo en alturas y riesgo eléctrico, por lo que se requiere personal certificado y un SG-SST implementado.

1.4.1 Situación energética nacional para la temporada 2026

El 8 de octubre de 2026 el IDEAM declaró oficialmente la presencia del fenómeno de El Niño, con una probabilidad de 83 % de alcanzar intensidad fuerte a muy fuerte hasta marzo de 2027 y efectos que podrían extenderse hasta el primer semestre de 2027 (Vanguardia, 08/10/2026). En paralelo, la demanda de energía del Sistema Interconectado Nacional creció 7,53 % anual en noviembre de 2025 y 4,03 % en diciembre de 2025 (datos de XM), y expertos y autoridades han planteado reducir horarios o intensidades de los alumbrados navideños durante la temporada 2026 si las condiciones del sistema lo exigen (Portafolio, 20/10/2026).

En consecuencia, el mercado de 2026 opera bajo una restricción energética que el proceso debe incorporar: (i) exigir tecnología LED eficiente, con potencia instalada declarada por sector; (ii) control horario obligatorio y posibilidad de ajustar el horario si lo ordenan las autoridades; (iii) concentrar la intervención en los cuatro sectores priorizados, sin ampliar la cobertura; y (iv) reconocer este escenario como un riesgo identificado en la Matriz de Riesgos del proceso.

1.5 Aspectos regulatorios

El marco normativo aplicable al proceso, verificado en su versión vigente a la fecha, es el siguiente:

Tabla 5. Marco normativo aplicable

Norma	Contenido relevante para el proceso
Constitución Política, arts. 209, 365 y 367	Principios de la función administrativa; servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.
Ley 142 de 1994, arts. 31 y 32	Régimen de derecho privado de los actos y contratos de las empresas de servicios públicos.
Ley 1150 de 2007, art. 13	Aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal a las entidades con régimen especial.
Ley 1819 de 2016, arts. 349 y 350 y Decreto 943 de 2018 (compilado en el Decreto 1073 de 2015)	Impuesto de alumbrado público; el alumbrado navideño no es actividad de alumbrado público, pero puede financiarse en los términos del parágrafo del art. 350 y la regulación aplicable.
Acuerdo Municipal 001 de 2020 (Concejo de Yopal)	Autoriza a SAYOP para prestar, como prestador autorizado, actividades complementarias como el alumbrado navideño y ornamental.
Escritura Pública 544 de 2020 (estatutos SAYOP) y reformas	Objeto social de la Empresa, que incluye actividades asociadas a la infraestructura de alumbrado público y del sector energético.
Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 05 de noviembre de 2026 (Manual de Contratación MA-GJ-01, versión 03)	Estudio de mercado (num. 3.3.1), estudios previos (3.3.2), estudio del sector y criterios diferenciales (3.3.3), Solicitud de Varias Ofertas (3.3.6.2), garantías (3.4.4), anticipo (3.4.9.2 y 3.4.9.3) y supervisión (3.4.10). Derogó los Acuerdos 006 y 010 de 2022.
Resolución MinEnergía 40117 de 2024 (RETIE)	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas vigente; desde el 1 de enero de 2026 las instalaciones deben cumplirlo en su totalidad.
Resolución MinEnergía 40304 de 2025	Amplió hasta el 31/12/2025 los periodos de transición del RETIE para productos, instalaciones e inspectores.
RETILAP (versión vigente) y NTC 2050	Requisitos de iluminación en lo aplicable y Código Eléctrico Colombiano.
Leyes 697 de 2001, 1715 de 2014 y 2099 de 2021	Uso racional y eficiente de la energía y transición energética.
Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018	Gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
Decreto 1072 de 2015 y Resolución MinTrabajo 4272 de 2021	SG-SST y requisitos mínimos de seguridad para trabajo en alturas.
Ley 2069 de 2020 (arts. 30 a 35) y Decreto 1860 de 2021	Emprendimiento: convocatorias limitadas a Mipyme, criterios diferenciales y factores de desempate.
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, CCE, versión V3 del 24/09/2026	Reglas para identificar la cobertura de los acuerdos comerciales y sus excepciones.

Fuente: Normas citadas. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

1.6 Agentes y gremios relacionados con el sector

- **Operador de red:** ENERCA S.A. E.S.P., responsable de la disponibilidad de la red y de la aprobación de conexiones provisionales en Yopal.
- **Autoridades del sector energético:** Ministerio de Minas y Energía (RETIE), CREG (regulación) y XM (operación del Sistema Interconectado Nacional).
- **Organismos de evaluación de la conformidad:** organismos acreditados por el ONAC para certificar productos e inspeccionar instalaciones bajo el RETIE.
- **Gremios del comercio y la economía:** Fenalco y la Cámara de Comercio de Casanare, que representan a los comerciantes beneficiados por la afluencia de público durante la temporada.
- **Proveedores:** empresas especializadas en iluminación decorativa y eventos, empresas de ingeniería eléctrica, empresas de servicios públicos y sociedades de economía mixta que han incursionado en el servicio (numeral 3).

1.7 Aspectos de sostenibilidad

Conforme a la Guía de CCE, el análisis del sector debe identificar oportunidades de compra pública sostenible. Para este objeto se identifican tres: (i) la eficiencia energética, mediante tecnología LED, control horario y declaración de potencia instalada; (ii) la economía circular, pues el modelo de alquiler permite reutilizar los elementos en varias temporadas y evita que la Empresa genere residuos o tenga que almacenar inventario; y (iii) la gestión responsable de los RAEE que se generen por reposición de componentes, que debe asumir el contratista conforme a la Ley 1672 de 2013.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento histórico de la demanda de SAYOP S.A.S. E.S.P.

SAYOP ha contratado el alumbrado navideño de Yopal en todas las vigencias desde 2021. Para que los valores sean comparables en términos reales, se actualizaron a septiembre de 2026 con la variación anual del IPC de diciembre de cada año posterior y la variación año corrido de 2026 (5,74 %), siguiendo la recomendación de la Guía de CCE de indexar las series históricas:

Tabla 6. Histórico de contratación del alumbrado navideño de SAYOP (valores nominales e indexados)

Año	Contrato	Contratista	Tipo	Valor nominal	Factor IPC	Valor a sep-2026
2021	Contrato 064-2021	PIASING S.A.S.	Compraventa	$502.120.500	1,4452	$725.681.075
2022	Contrato 2022	Unión Temporal Navidad Yopal 2022	Compraventa	$689.688.300	1,2776	$881.152.965
2023	Contrato 104-2023	C&D Ciudad y Desarrollo S.A.S. BIC	Prestación de servicios	$652.809.100	1,1691	$763.209.841
2024	Contrato 059-2024 (Convenio 2929-2024)	—	Prestación de servicios	$1.937.623.455	1,1113	$2.153.334.036
2025	Contrato 052-2025	—	Prestación de servicios	$1.193.989.475	1,0574	$1.262.524.471
2026	Proceso actual	—	Prestación de servicios	$1.710.684.500	1,0000	$1.710.684.500

Fuente: Expedientes contractuales de SAYOP S.A.S. E.S.P.; IPC: DANE (variaciones anuales de diciembre: 2022 13,12 %; 2023 9,28 %; 2024 5,20 %; 2025 5,10 %; año corrido sep-2026 5,74 %). Los contratistas de 2024 y 2025 deben completarse con el expediente físico.

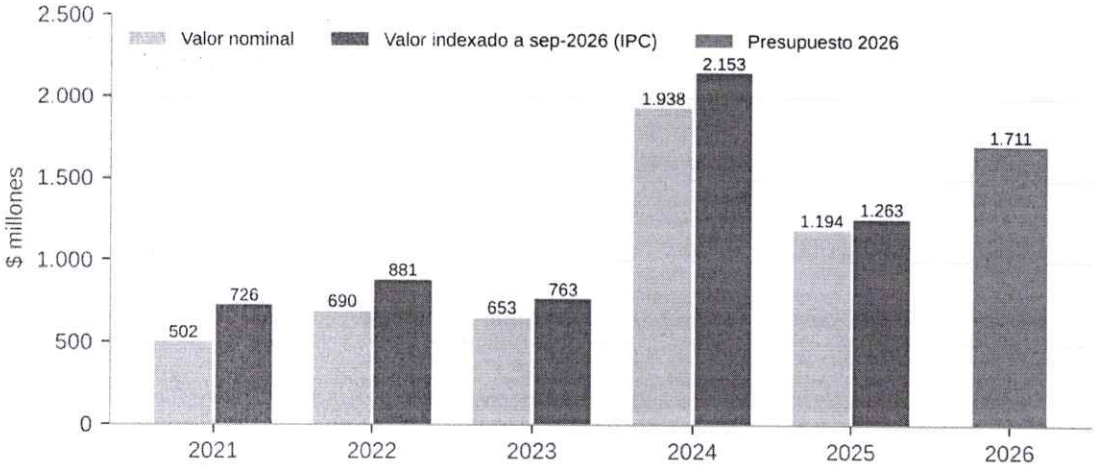

Gráfico 1. Valor del alumbrado navideño de SAYOP, nominal e indexado a septiembre de 2026

Fuente: Tabla anterior. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

Se observan dos etapas: entre 2021 y 2023 el valor real se mantuvo entre $726 y $881 millones (contratos de compraventa y, en 2023, de prestación de servicios); a partir de 2024 el alcance creció de forma significativa con recursos del Convenio 2929 de 2024 con la Gobernación de Casanare ($2.153 millones a precios de 2026). El presupuesto de 2026 ($1.710,7 millones, resultado del estudio de mercado) se ubica entre el valor real de 2025 ($1.263 millones) y el de 2024 ($2.153 millones), y supera en 35,5 % el valor real de 2025. La diferencia se explica por el alcance definido en las especificaciones técnicas: 31 ítems que incluyen escenas monumentales (árbol RGB de 12 m, torre navideña giratoria de 7 m, jardín encantado, natividad en impresión 3D de gran formato, trineo, globo aerostático, polo norte), 3.400 unidades de decoración lineal LED para troncos, palmeras, columnas y túneles, figuras de poste y figuras 3D, sobre cerca de 2,99 km lineales de corredores viales además del parque y el entorno de la Alcaldía, con un plazo de dos (2) meses que incluye montaje, operación y desmonte (numeral 4).

2.2 Demanda nacional de las entidades estatales (SECOP II)

Metodología. Se consultó el conjunto de datos abierto SECOP II – Contratos Electrónicos (API Socrata jbjy-vk9h) con búsqueda de texto completo de los términos "alumbrado navideño", "alumbrado navideno", "iluminación navideña", "decoración navideña" y "luces navideñas", para contratos firmados entre el 1 de enero de 2022 y el 23 de octubre de 2026. De 1.363 registros, una vez eliminados duplicados (957), se excluyeron las interventorías, las concesiones y contratos integrales de alumbrado público y los convenios de cooperación, y se conservaron 918 contratos cuyo objeto es efectivamente el alumbrado o la decoración navideña. El SECOP I no se incluyó porque desde 2022 la contratación territorial se publica en SECOP II.

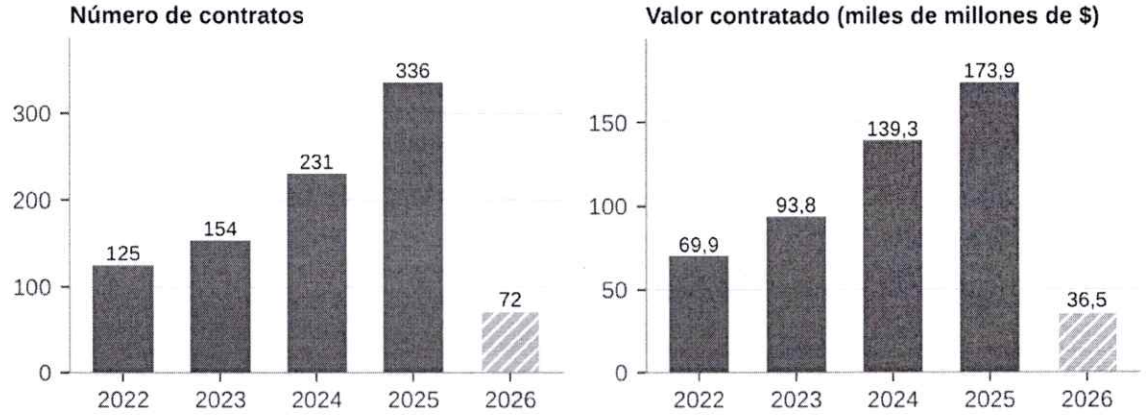

2026: parcial, contratos firmados hasta el 23/10/2026 (la temporada se contrata entre octubre y diciembre).

Gráfico 2. Contratos de alumbrado navideño en SECOP II, por año de firma

Fuente: SECOP II – datos.gov.co (jbjy-vk9h), consulta del 26/10/2026. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

La demanda estatal de alumbrado navideño crece de manera sostenida: el número de contratos pasó de 125 en 2022 a 336 en 2025 (+169 %) y el valor contratado de $69.852 millones a $173.870 millones (+149 %). La cifra de 2026 es parcial porque la temporada se contrata principalmente entre octubre y diciembre: el 90,3 % de los contratos de 2023-2025 se firmó en esos tres meses, y noviembre concentró el 44,1 %.

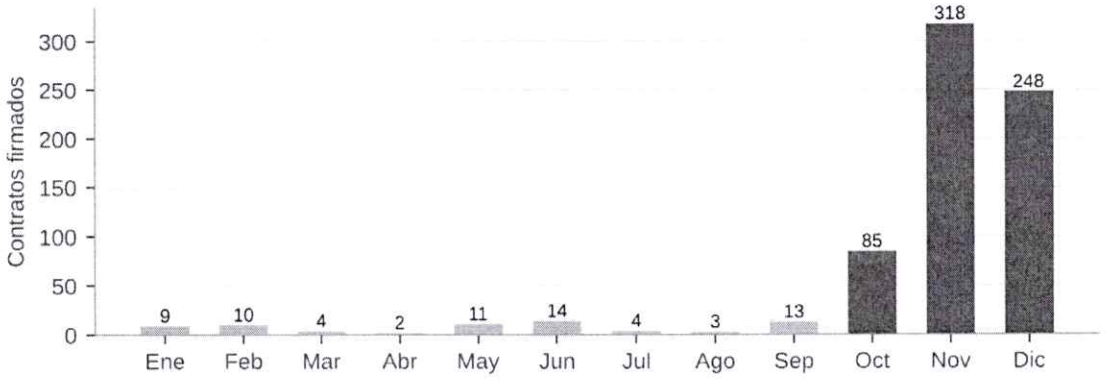

Gráfico 3. Mes de firma de los contratos de alumbrado navideño 2023-2025

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

La concentración en noviembre implica que los proveedores especializados atienden simultáneamente a numerosas entidades, por lo que la disponibilidad de inventario y de cuadrillas es un factor crítico. Se recomienda publicar la invitación a la mayor brevedad y exigir un cronograma de montaje con fechas de encendido.

2.2.1 Distribución por modalidad y tipo de contrato



Gráfico 4. Valor y número de contratos por modalidad de selección, 2022-2026

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

La contratación directa (incluidos los contratos interadministrativos con empresas de servicios públicos) es la modalidad más utilizada en número y en valor, seguida de la licitación pública para los contratos de mayor cuantía. Las entidades de régimen especial (154 contratos por $79.471 millones) emplean con frecuencia procedimientos con pluralidad de ofertas, equivalentes a la Solicitud de Varias Ofertas prevista en el Manual de SAYOP. La modalidad prevista para 2026 es, por tanto, coherente con la práctica del mercado para entidades de régimen especial.

Tabla 7. Contratos de alumbrado navideño por tipo de contrato, 2022-2026

Tipo de contrato (SECOP II)	N.° contratos	Valor ($ millones)	% del valor
Prestación de servicios	325	204.686	39,9 %
Otro (interadministrativo/ESP)	271	224.206	43,7 %
Suministros	130	26.274	5,1 %
Decreto 092 de 2017	71	23.337	4,5 %
Obra	74	16.797	3,3 %
Compraventa	21	3.483	0,7 %
Arrendamiento de muebles	11	9.889	1,9 %
Arrendamiento de inmuebles	10	707	0,1 %
Consultoría	5	3.914	0,8 %
Total	**918**	**513.293**	**100,0 %**

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. "Otro" corresponde en su mayoría a contratos interadministrativos con empresas de servicios públicos o de desarrollo territorial

La prestación de servicios es la tipología predominante entre los contratos suscritos con particulares, lo que confirma que el mercado entiende el alumbrado navideño como un servicio integral y no como una compraventa, en línea con el tipo contractual definido en el estudio previo de 2026.

2.2.2 Distribución geográfica



Gráfico 5. Departamentos con mayor número de contratos de alumbrado navideño, 2022-2026

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

Antioquia, Boyacá, Tolima y Cundinamarca concentran el 66 % de los contratos. En Casanare se registran 15 contratos por $9.670 millones, celebrados por la Gobernación y los municipios de Aguazul, Tauramena, Villanueva, Nunchía, Hato Corozal, Sabanalarga y Sácama, lo que demuestra que en la región existe demanda recurrente y proveedores con experiencia en el servicio.

2.3 Demanda regional (Orinoquía)

Tabla 8. Contratos de alumbrado navideño representativos en la Orinoquía, 2023-2025

Año	Entidad	Modalidad	Valor ($ millones)	Contratista
2023	Tauramena	SAMC	320,5	Organización Innovar E&F SAS
2023	Tauramena	Contratación directa	235,7	Organización Innovar E&F SAS
2023	Nunchía	Régimen especial	1.026,0	Unidos Fundación Social ONG
2024	Tauramena	Licitación pública	899,5	Montajes e Iluminaciones Artísticas
2024	Arauca	Contratación directa	1.499,8	Arauca Iluminada SAS ESP
2024	Villanueva	Directa con ofertas	1.504,4	EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM
2024	Villanueva	SAMC (obra)	331,5	Construcciones Eléctricas de Colombia
2024	Gobernación de Casanare	Contratación directa	1.937,6	SAYOP S.A.S. E.S.P.
2025	Aguazul	Directa con ofertas	1.556,8	EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM
2025	Tauramena	Licitación pública	985,0	Ticel Ingeniería
2025	Tame (Arauca)	—	373,6	—
2025	San Martín (Meta)	SAMC	300,0	Corporación Tejidos Sociales
2025	Guamal (Meta)	SAMC	306,0	SINCREL SAS

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. Procesos verificables, entre otros: Tauramena 2024 (CO1.NTC.6863434), Villanueva 2024 (CO1.NTC.7058956), Aguazul 2025 (CO1.NTC.9031711), Tauramena 2025 (CO1.NTC.9020667), Arauca 2024 (CO1.NTC.7056380).

Los contratos regionales de mayor valor (Aguazul, Villanueva, Arauca y la Gobernación de Casanare) se ubican entre $1.500 y $1.940 millones, rango en el que se encuentra el presupuesto de SAYOP para 2026; los procesos competitivos de Tauramena (licitación pública) adjudicaron contratos de $900 y $985 millones a empresas Mipyme.

2.4 Contratos comparables y estadística descriptiva

Siguiendo el capítulo 8 de la Guía de CCE, se seleccionaron como comparables los contratos de alumbrado navideño de 2024 a 2026 con valor entre $800 y $3.500 millones (escala similar a la de SAYOP), excluidas las consultorías e interventorías. Se obtuvieron **57 contratos** (el listado completo, con su código de proceso, se presenta en el Anexo 1):

Tabla 9. Estadística descriptiva de los contratos comparables (millones de pesos)

Estadístico	Valor	Estadístico	Valor
Número de contratos	57	Primer cuartil (Q1)	1.004
Media aritmética	1.630	Mediana (Q2)	1.459
Media podada (10 %)	1.553	Tercer cuartil (Q3)	2.202
Desviación estándar	705	Mínimo	800
Coeficiente de variación	43,3 %	Máximo	3.440

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. Cálculos: SAYOP S.A.S. E.S.P.

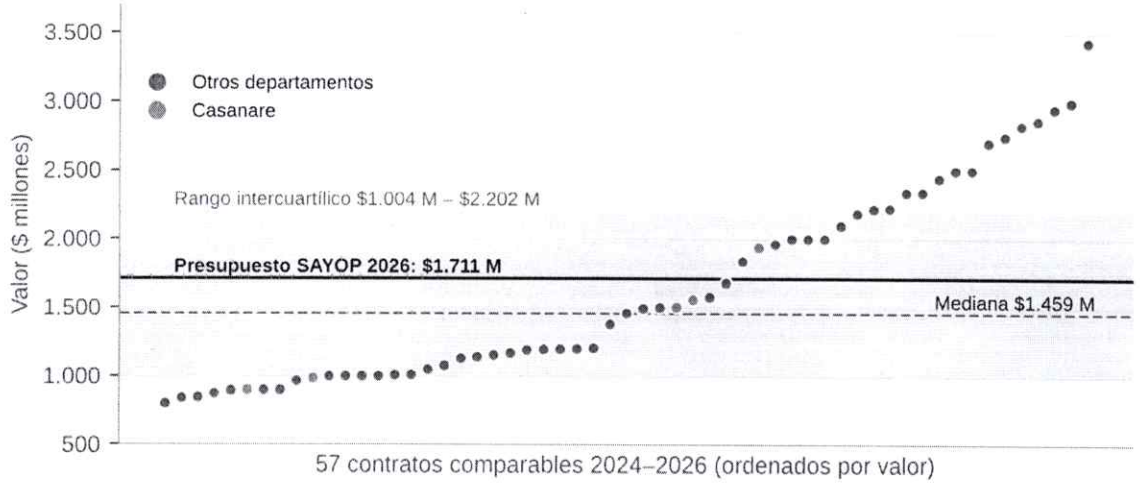

Gráfico 6. Posición del presupuesto de SAYOP frente a los contratos comparables 2024-2026

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

El presupuesto de $1.710,7 millones se ubica dentro del rango intercuartílico de los contratos comparables (entre $1.004 y $2.202 millones), por encima de la mediana ($1.459 millones) y en el percentil 61 aproximadamente. El coeficiente de variación (43,3 %) indica una dispersión alta, propia de un servicio cuyo valor depende del número y tamaño de las escenas, de la extensión intervenida y de la distancia logística; por ello, el valor de los comparables es un rango de razonabilidad y no sustituye el presupuesto detallado por cantidades.

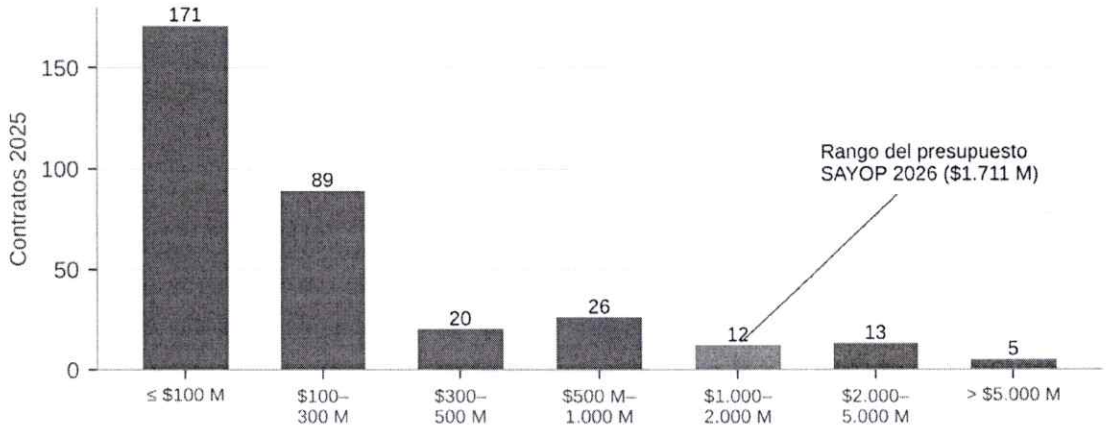

Gráfico 7. Distribución de los contratos de 2025 por rango de valor

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

En 2025 la mediana nacional de los contratos de alumbrado navideño fue de $98 millones (media de $517 millones), porque predominan los municipios pequeños que contratan por mínima cuantía; solo 12 contratos se ubicaron entre $1.000 y $2.000 millones. El proceso de SAYOP corresponde, entonces, al segmento de contratos de mayor escala, para el cual el mercado cuenta con proveedores con experiencia acreditable.

2.4.1 Plazo y forma de pago observados

La mediana del plazo de todos los contratos de 2025 fue de 41 días (rango intercuartílico de 20 a 60 días), pero en los 57 contratos comparables de mayor escala (2024-2026) la mediana es de 67 días (rango intercuartílico de 47 a 106 días), y 38 de ellos (67 %) pactaron plazos de 60 días o más. El plazo de dos (2) meses previsto por SAYOP es, por tanto, coherente con el mercado de contratos de escala similar, porque comprende el montaje previo al encendido, la operación y el mantenimiento durante toda la temporada navideña y el desmonte, retiro de los elementos alquilados y restitución del espacio público. En cuanto a la forma de pago, solo 11 contratos registran en SECOP II el campo "pago adelantado" habilitado, con anticipos del 30 % al 50 % (Tauramena 2023 y Nobsa 2024, entre otros); sin embargo, este campo no refleja todos los anticipos pactados en las cláusulas contractuales, por lo que la previsión de un anticipo del 40 % se sustenta principalmente en el Manual de Contratación (tope del 50 %), en la estructura de costos del servicio (transporte y montaje concentrados al inicio) y en el costo del crédito descrito en el numeral 1.3.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Caracterización de los proveedores

En los 918 contratos analizados participaron 518 proveedores distintos, lo que evidencia un mercado amplio y con baja concentración. La mitad de los contratos (456, el 49,7 %) fue adjudicada a empresas Mipyme y 28 contratos a consorcios o uniones temporales. La participación Mipyme ha sido creciente en las temporadas completas:

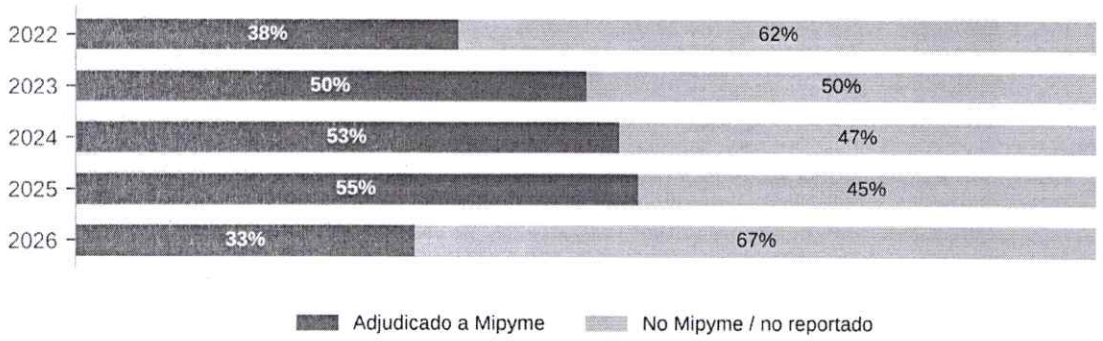

Gráfico 8. Participación de proveedores Mipyme en los contratos de alumbrado navideño, por año

Fuente: SECOP II – datos.gov.co (campo "es_pyme" reportado por el proveedor). 2026: dato parcial a octubre.

Por su naturaleza, los proveedores se agrupan en tres segmentos:

- **Empresas privadas especializadas en iluminación decorativa y navideña:** CALEP S.A.S., DISLUMBRA S.A.S., Publicidad Móvil de Colombia S.A.S., City Lights S.A.S., Iluminaciones y Servicios S.A.S., Moriah Company S.A.S., Cacumen Post S.A.S., entre otras.
- **Empresas de ingeniería eléctrica y montajes:** Internacional de Eléctricos S.A.S., Electroingeniería S.A.S., Interconectar Ingeniería S.A.S., ENETEL S.A.S., Construcciones Eléctricas de Colombia S.A.S., Ticel Ingeniería, entre otras.
- **Empresas de servicios públicos y sociedades de economía mixta:** ESP de Sabaneta, Empresa de Energía del Quindío, ESP de La Estrella, EMSI Itagüí, Retirar S.A. E.S.P. y EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM, que contratan principalmente mediante convenios o contratos interadministrativos y subcontratan la ejecución.

Tabla 10. Principales proveedores por valor contratado, 2022-2026

Proveedor	NIT	Contratos	Valor ($ millones)	Departamentos
Consorcio Navidad Cartagena	901893735	2	42.221	Bolívar
ESP de Sabaneta E.S.P.	811042483	13	28.920	Antioquia, Boyacá, Santander
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	890201230	5	20.129	Santander
ESP Domiciliarios La Estrella	900332363	6	15.886	Antioquia
EMSI Itagüí	901923896	3	14.197	Antioquia
CALEP S.A.S.	900405807	13	13.815	Cundinamarca, Boyacá, Bogotá
Publicidad Móvil de Colombia S.A.S.	900078051	3	12.998	Valle del Cauca
Electroingeniería S.A.S.	891903664	2	11.957	Valle del Cauca
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	800052640	13	9.906	Quindío
Interconectar Ingeniería S.A.S.	900662684	8	8.416	Antioquia
EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM	901617996	6	6.966	Casanare, Valle, Cundinamarca, Boyacá
DISLUMBRA S.A.S.	900284369	5	6.576	Valle del Cauca, Risaralda

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. Se excluyen las uniones temporales de Cali, sin NIT definido en la fuente.

3.2 Oferta regional

En Casanare, Meta y Arauca se identifican proveedores con contratos de alumbrado navideño ejecutados en los últimos tres años, que constituyen la oferta regional potencial del proceso:

Tabla 11. Proveedores con experiencia regional en alumbrado navideño (2023-2025)

Proveedor	Experiencia en la región (SECOP II)	Mipyme
EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM	Villanueva 2024 ($1.504 M) y Aguazul 2025 ($1.557 M)	No
Ticel Ingeniería	Tauramena 2025 ($985 M, licitación pública)	Sí
Montajes e Iluminaciones Artísticas	Tauramena 2024 ($900 M, licitación pública)	Sí
Organización Innovar E&F S.A.S.	Tauramena 2023 ($321 M y $236 M)	Sí
Construcciones Eléctricas de Colombia S.A.S.	Villanueva 2024 ($332 M) y 2025 ($40 M)	Sí
Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P.	Arauca 2024 ($1.500 M)	No
Unidos Fundación Social ONG	Nunchía 2022 ($687 M) y 2023 ($1.026 M)	Sí
GEISE S.A.S.	Hato Corozal 2025 ($40 M)	Sí
SINCREL S.A.S. / Corporación Tejidos Sociales	Guamal y San Martín (Meta) 2025 ($306 M y $300 M)	Sí

Fuente: SECOP II – datos.gov.co. Antes de la invitación se recomienda verificar en el RUES el estado de la matrícula mercantil y, en el RUP, la experiencia y los indicadores financieros vigentes de cada proveedor.

A los proveedores regionales se suman los proveedores nacionales especializados del numeral 3.1, varios de los cuales han ejecutado contratos de escala similar o superior en otros departamentos. En consecuencia, existe pluralidad de oferentes potenciales para garantizar la competencia en la Solicitud de Varias Ofertas, y no se requiere acudir a la contratación directa.

3.3 Análisis financiero y organizacional del sector

Para fijar los indicadores financieros y de capacidad organizacional con base en el comportamiento real del sector, y no en valores arbitrarios, se consultaron los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 reportados a la Superintendencia de Sociedades (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral, datos.gov.co) de los proveedores que han suscrito contratos de alumbrado navideño por más de $200 millones desde 2023. De 142 proveedores, 13 reportan a la Superintendencia; se descartaron SAYOP, una empresa de medios y una empresa de energía insular por no ser representativas, y se conservaron 10 empresas del sector:

Tabla 12. Indicadores financieros 2025 de empresas proveedoras de alumbrado navideño

Empresa	Liquidez	Endeuda-miento	Capital de trabajo ($ M)	Rentab. patrimonio	Rentab. activo	Cobertura intereses
CALEP S.A.S. (900405807)	3,79	0,46	4.597	0,36	0,19	Indet.
City Lights S.A.S. (900098893)	1,17	0,78	506	-0,16	-0,04	Indet.
Construcciones Eléctricas de Colombia S.A.S. (900159679)	8,46	0,09	3.608	0,20	0,18	31,3
Construredes (900688446)	1,48	0,67	1.109	0,13	0,04	3,5
DISLUMBRA S.A.S. (900284369)	3,33	0,42	6.437	0,11	0,06	7,4
Electroingeniería S.A.S. (891903664)	1,84	0,53	25.182	0,50	0,24	8,7
ENETEL S.A.S. (901060665)	2,09	0,48	22.760	0,55	0,28	8,9
Internacional de Eléctricos S.A.S. (809002625)	2,05	0,48	87.149	0,28	0,14	6,7
MEGA S.A.S. (805015921)	3,65	0,28	20.850	-0,01	-0,01	Indet.
Publicidad Móvil de Colombia S.A.S. (900078051)	1,79	0,55	10.986	0,61	0,27	10,7

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Estados financieros NIIF 2025 (pfdp-zks5, prwj-nzxa). Rentabilidades calculadas con la utilidad operacional, como lo hace el RUP. Cálculos: SAYOP S.A.S. E.S.P.

Tabla 13. Distribución de los indicadores financieros del sector

Indicador	Mínimo	Q1	Mediana	Q3	Máximo
Índice de liquidez	1,17	1,71	2,07	3,69	8,46
Índice de endeudamiento	0,09	0,38	0,48	0,58	0,78
Rentabilidad del patrimonio	-0,16	0,08	0,24	0,52	0,61
Rentabilidad del activo	-0,04	0,03	0,16	0,25	0,28

Fuente: Tabla anterior. Cálculos: SAYOP S.A.S. E.S.P.

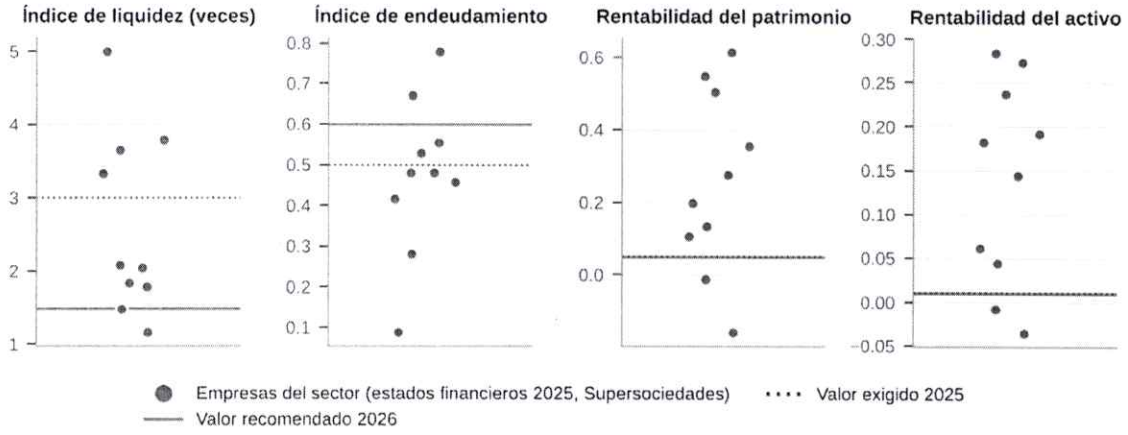

Gráfico 9. Indicadores de las empresas del sector frente a los valores exigidos en 2025 y recomendados para 2026

Fuente: Superintendencia de Sociedades (datos.gov.co). En liquidez, los valores superiores a 5,0 se muestran en el borde superior. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

A partir de esta distribución se concluye que el índice de liquidez mayor o igual a 3,0 exigido en 2025 solo lo cumplían 4 de las 10 empresas (incluso dejaba por fuera a empresas con contratos de $3.000 millones o más), y que el endeudamiento menor o igual a 0,50 lo cumplían 6 de 10. Con la combinación de indicadores de 2025, solo 3 de las 10 empresas resultaban habilitadas, lo que restringe la pluralidad sin una razón técnica. Se recomiendan los siguientes valores, ubicados alrededor del primer cuartil del sector, que habilitan a 7 de las 10 empresas y conservan un nivel de solidez suficiente para un contrato con anticipo:

Tabla 14. Indicadores habilitantes recomendados para 2026

Indicador	Fórmula	Exigido 2025	Recomendado 2026	Empresas que cumplen (de 10)
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 3,00	≥ 1,50	8 (antes 4)
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0,50	≤ 0,60	8 (antes 6)
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	≥ 20 % P.O.	≥ 20 % P.O. ($342,1 M)	10
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	No exigido	≥ 2,00 o indeterminado	10
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,05	≥ 0,05	8

Indicador	Fórmula	Exigido 2025	Recomendado 2026	Empresas que cumplen (de 10)
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0,01	≥ 0,01	8

Fuente: Cálculos: SAYOP S.A.S. E.S.P. con base en la Tabla de indicadores. P.O.: presupuesto oficial.

Limitación: la muestra corresponde a empresas obligadas a reportar a la Superintendencia de Sociedades, que suelen ser de mayor tamaño; muchos proveedores regionales Mipyme no reportan. Por ello los valores recomendados son conservadores hacia la inclusión. Se sugiere, adicionalmente, que los indicadores se verifiquen con el RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2025, y que en el caso de consorcios y uniones temporales se calculen de forma ponderada por el porcentaje de participación, conforme al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de CCE.

3.4 Dinámica de producción, distribución y entrega

- Producción: las figuras se diseñan y ensamblan en talleres propios de los proveedores con componentes LED mayoritariamente importados; su vida útil permite el uso en varias temporadas, lo que sustenta el modelo de alquiler.
- Distribución: el transporte terrestre desde los centros de producción (más de 300 km por carretera desde Bogotá, y distancias mayores desde Antioquia o el Valle del Cauca) exige programar con anticipación y prever el riesgo de cierres viales en temporada de lluvias o de El Niño.
- Entrega: el servicio se entrega instalado y en funcionamiento, con acta de encendido por sector, operación diaria con control horario, mantenimiento correctivo y desmonte con restitución del espacio público.
- Capacidad simultánea: la concentración de la demanda nacional en noviembre (numeral 2.2) puede comprometer la disponibilidad de inventario y cuadrillas; los oferentes deberán demostrar disponibilidad de los elementos ofertados.

4. ESTUDIO DE MERCADO Y ESTIMACIÓN DEL VALOR

4.1 Mecanismo utilizado y metodología

Conforme al numeral 3.3.1 del Manual de Contratación, el presupuesto oficial debe estar precedido de un estudio de mercado objetivo, documentado y verificable. La Subgerencia Técnica y Operativa elaboró el estudio de mercado el 17 de noviembre de 2026 con el mecanismo de solicitud de cotizaciones (numeral 1 del 3.3.1.2), por tratarse de un servicio integral de alquiler, montaje, operación y desmonte de elementos decorativos con especificaciones propias, para el cual no existen precios oficiales adoptados por otras entidades ni bases de datos especializadas, y cuyos contratos históricos no son homogéneos en cantidades y especificaciones. Las características del estudio son las siguientes:

- Se solicitaron cotizaciones entre el 11 y el 13 de noviembre de 2026 a tres (3) proveedores con experiencia en proyectos de alumbrado navideño y/o del sector eléctrico (GRUPO THEOS S.A.S., PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S. y ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.), que las presentaron entre el 12 y el 17 de noviembre de 2026, con las mismas especificaciones técnicas, unidades y cantidades para todos (31 ítems), el plazo de dos (2) meses, el lugar de ejecución y la forma de pago.

- Los valores unitarios cotizados incluyen flete y transporte, instalación, seguros, garantías y pólizas, estampillas y contribuciones, desmonte, mantenimiento, materiales y operación, y se registraron antes de IVA (numeral 3.3.1.1, regla 4).
- Se obtuvieron tres (3) datos válidos por ítem, el mínimo exigido por el numeral 3.3.1.1, regla 7, y por el numeral 3.3.1.2, numeral 1.
- Por cada ítem se calculó la mediana, se depuraron los valores atípicos (mayores a 1,5 veces o menores a 0,5 veces la mediana), y se obtuvieron el promedio, la desviación estándar y el coeficiente de variación (CV) de los datos depurados.
- El valor unitario adoptado corresponde al menor precio, como lo ordenan el numeral 1 del 3.3.1.2 y la regla 12 del 3.3.1.1 del Manual, verificado con un CV inferior al 30 % en todos los ítems.

Tabla 15. Cotizaciones recibidas (valores totales de los 31 ítems)

Fuente	Cotizante	NIT	Valor sin IVA	IVA 19 %	Valor total
F01	GRUPO THEOS S.A.S.	900.193.579-4	$1.568.480.000	$298.011.200	$1.866.491.200
F02	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.506.930-2	$1.437.550.000	$273.134.500	$1.710.684.500
F03	ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.	860.533.206-8	$1.616.450.000	$307.125.500	$1.923.575.500

Fuente: Estudio de Mercado SAYOP – Alumbrado Navideño 2026 (Formato de estudio de mercado y análisis estadístico de precios, 17/11/2026). Cálculos: SAYOP S.A.S. E.S.P.

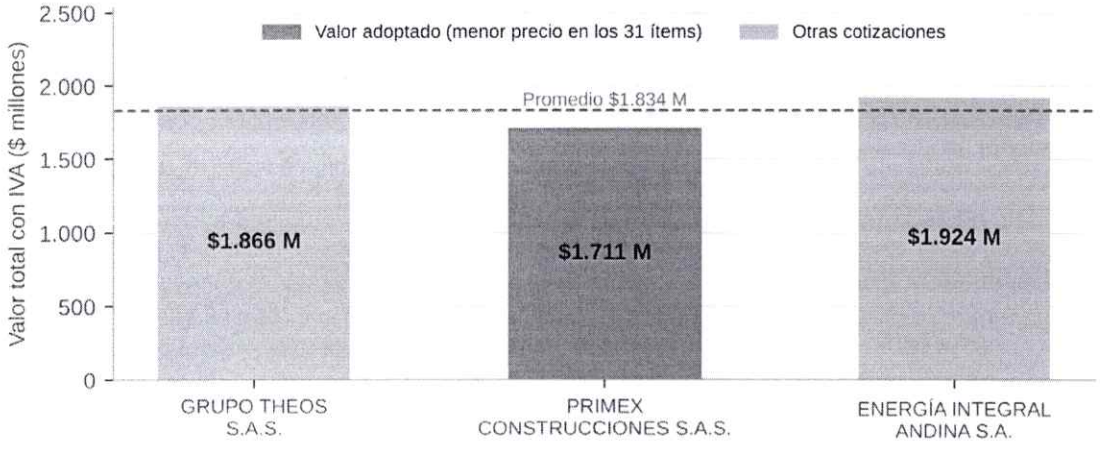

Gráfico 10. Valor total de las cotizaciones recibidas y valor adoptado

Fuente: Estudio de Mercado SAYOP, 17/11/2026. Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

En los 31 ítems no se identificaron valores atípicos y el coeficiente de variación osciló entre 2,5 % y 26,7 %, con un promedio de 6,8 %, lo que indica que los precios cotizados son homogéneos y representativos del mercado. En todos los ítems el menor precio correspondió a PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S., por lo que el presupuesto oficial coincide con el valor total de esa cotización: $1.437.550.000 antes de IVA, $273.134.500 de IVA y $1.710.684.500 en total. Las otras dos cotizaciones superan el valor adoptado en

9,1 % (GRUPO THEOS S.A.S.) y 12,4 % (ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.), y el promedio de las tres ($1.833,6 millones con IVA) es 7,2 % superior al presupuesto. El detalle por ítem se presenta en el Anexo 2.

4.2 Contraste con otras referencias de mercado

Tabla 16. Contraste del presupuesto oficial con las referencias del estudio del sector

Referencia	Valor de referencia	Resultado frente a $1.710,7 M
Histórico SAYOP indexado (numeral 2.1)	2024: $2.153 M; 2025: $1.263 M (precios de sep-2026)	Dentro del rango 2024-2025; 35,5 % superior al valor real de 2025 por mayor alcance
Contratos comparables SECOP II 2024-2026 (numeral 2.4)	Mediana $1.459 M; rango intercuartílico $1.004 M – $2.202 M	Dentro del rango intercuartílico
Contratos regionales de mayor escala (numeral 2.3)	Aguazul $1.557 M; Villanueva $1.504 M; Arauca $1.500 M; Gobernación de Casanare $1.938 M	Dentro del rango regional
Cotizaciones (numeral 4.1)	Promedio $1.833,6 M; menor $1.710,7 M	Igual al menor precio (regla del Manual)

Fuente: Numerales 2.1 a 4.1 de este documento.

Conclusión: el presupuesto oficial de $1.710.684.500, IVA incluido, es razonable y está soportado en el mercado: corresponde al menor precio de tres cotizaciones homogéneas, se encuentra dentro del rango intercuartílico de los contratos comparables nacionales y del rango de los contratos regionales de mayor escala, y su variación frente al histórico de SAYOP se explica por el alcance técnico del proyecto de 2026.

Para la estructura de costos se deben considerar, entre otros: alquiler de escenas y elementos; transporte y bodegaje; materiales eléctricos de conexión; mano de obra de montaje, operación, mantenimiento y desmonte; equipos de elevación; personal profesional y de SST; consumo de energía si se pacta a cargo del contratista (está a cargo de SAYOP S.A.S. E.S.P.); pólizas; administración, imprevistos y utilidad; IVA del 19 % sobre el servicio y las deducciones de ley según el Estatuto Tributario y la normativa municipal.

5. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

El análisis se realizó con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión V3 del 24 de septiembre de 2026, que reemplaza las versiones de 2021 y 2024, y con los umbrales 2026 publicados por CCE. Se aplicaron en orden las reglas del numeral 4.4 del Manual: vigencia del acuerdo, inclusión de la entidad, umbral y excepciones. SAYOP S.A.S. E.S.P. es una empresa de servicios públicos oficial del orden municipal (100 % del Municipio de Yopal), de naturaleza comercial y con régimen de contratación de derecho privado, por lo que le son aplicables las excepciones 47 (entidades de carácter industrial o comercial), 48 y 53 (contratación bajo régimen privado), 49 y 52 (empresas gubernamentales) del Anexo 4 del Manual, según el acuerdo:

Tabla 17. Análisis de cobertura de los acuerdos comerciales para el proceso

Acuerdo comercial	Entidad incluida (nivel municipal)	Umbral 2026 bienes y servicios	Excepción aplicable	¿Cubre el proceso?
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	Solo municipios	$1.091.000.000	SAYOP no es municipio	No
Chile	Sí (demás entidades municipales)	$1.091.804.264	N.º 47	No
Costa Rica	Solo municipios	US$552.000 (base)	SAYOP no es municipio	No
Estados AELC (EFTA)	Solo municipios	$1.131.227.573	SAYOP no es municipio	No

Acuerdo comercial	Entidad incluida (nivel municipal)	Umbral 2026 bienes y servicios	Excepción aplicable	¿Cubre el proceso?
México	No incluye nivel municipal	—	—	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Menor cuantía	N.° 52 y 53	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Menor cuantía	N.° 48 y 49	No
Unión Europea / Reino Unido	Sí, salvo entidades de carácter industrial y comercial (Decisión 01 de 2018)	200.000 DEG	Exclusión expresa y N.° 49	No
Israel	Solo Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga	250.000 DEG	—	No
Canadá, Estados Unidos y Corea	No incluyen nivel municipal	—	—	No
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998	Sí, entidades municipales obligadas	Sin umbral (servicios)	Ninguna para este servicio	Sí – Trato nacional

Fuente: CCE, Manual de Acuerdos Comerciales V3 (24/09/2026), Anexo 3 y Anexo 4; CCE, Umbrales 2026.

Conclusión: el proceso no está cubierto por los capítulos de compras públicas de los tratados de libre comercio, pero, al tratarse de la contratación de un servicio por una entidad estatal del nivel municipal, debe otorgarse trato nacional a los proveedores de servicios de los países de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) en virtud de la Decisión 439 de 1998, así como a los proponentes de países con los que exista trato nacional por reciprocidad certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta conclusión corrige la del estudio previo de 2025, que remitía a la versión de 2021 del Manual de CCE, y debe trasladarse al numeral correspondiente del estudio previo de 2026.

6. CRITERIOS DIFERENCIALES, INCENTIVOS Y SOSTENIBILIDAD

6.1 Convocatoria limitada a Mipyme

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) permite limitar la convocatoria a Mipyme cuando el valor del proceso sea inferior a US$125.000, liquidados con la tasa que fija cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, regla que según CCE aplica a las entidades indistintamente de su régimen de contratación (Concepto C-600 de 2026). Para 2025 el umbral equivalía a $533.287.768 (CCE). Como el presupuesto de 2026 ($1.710,7 millones) supera ampliamente ese umbral, **no procede limitar la convocatoria a Mipyme**.

6.2 Criterios diferenciales del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020

El numeral 3.3.3 del Manual de Contratación (versión 03) incorpora el deber de analizar en el estudio del sector los criterios diferenciales y puntajes adicionales del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, y fija el puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el 0,25 % del total de los puntos. En el mismo sentido, CCE ha precisado que las entidades no sujetas al EGCAP deben incorporar criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en sus procesos competitivos, deber cuyo cumplimiento está sometido a los resultados del análisis del sector y a los compromisos de los acuerdos comerciales (Concepto C-1743 del 31/12/2025). Dado que el mercado de alumbrado navideño tiene una participación Mipyme cercana al 50 % y una oferta regional compuesta mayoritariamente por Mipyme (numerales 3.1 y 3.2), y que el proceso no está cubierto por tratados que lo impidan (numeral 5), se recomienda:

- Otorgar un puntaje adicional equivalente al 0,25 % del total de los puntos a las ofertas presentadas por emprendimientos y empresas de mujeres y por Mipymes, conforme al numeral 3.3.3 del Manual y al Decreto 1860 de 2021.
- Incluir los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (entre ellos, la preferencia por oferentes con trabajadores con discapacidad, Mipyme nacionales, emprendimientos de mujeres y personas en proceso de reintegración), en el orden legal.
- Permitir la participación de consorcios y uniones temporales para que los proveedores regionales puedan asociarse con proveedores especializados.

6.3 Apoyo a la industria nacional

El numeral 3.3.3 del Manual de Contratación (versión 03) dispone que, de acuerdo con el análisis del sector, deben incorporarse criterios objetivos de apoyo a la industria nacional: un puntaje entre el 10 % y el 20 % de los criterios evaluables cuando el proponente oferte bienes o servicios nacionales, y entre el 5 % y el 15 % para los oferentes extranjeros que incorporen componentes colombianos. Dado que la oferta identificada en este estudio es mayoritariamente nacional y regional, y que debe darse trato nacional a los proveedores de la Comunidad Andina y de los países con reciprocidad (numeral 5), se recomienda la siguiente distribución de puntaje, que el numeral 3.3.6.2 del Manual permite como criterio adicional al precio siempre que se especifique y justifique en la invitación, y que mantiene el criterio de experiencia adicional utilizado por SAYOP en procesos anteriores:

Tabla 18. Distribución de puntaje recomendada

Criterio	Puntaje máximo	Fundamento
Factor económico (media geométrica con el presupuesto oficial)	60,00	Numeral 3.3.6.2 del Manual
Experiencia específica adicional del proponente	19,75	Numeral 3.3.6.2 del Manual (criterio adicional justificado)
Apoyo a la industria nacional (servicios nacionales o con trato nacional: 20; extranjeros con componente nacional: 10)	20,00	Numeral 3.3.3 del Manual; Ley 816 de 2003 como referencia
Emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes	0,25	Numeral 3.3.3 del Manual; Decreto 1860 de 2021
Total	**100,00**	

Fuente: Manual de Contratación SAYOP, versión 03 (Acuerdo No. 07 de 2026). Elaboración: SAYOP S.A.S. E.S.P.

6.4 Criterios de sostenibilidad recomendados

- Exigir que el 100 % de los elementos luminosos sean de tecnología LED y que el oferente declare la potencia instalada por sector.
- Exigir control horario automático y el compromiso de ajustar el horario de encendido si lo ordenan las autoridades del sector energético.
- Exigir la gestión de los RAEE generados por reposición de componentes, con certificado de disposición por gestor autorizado.
- Exigir certificado de conformidad RETIE de los productos que lo requieran y la declaración de cumplimiento de la instalación provisional.

7. PERSPECTIVA DE RIESGOS

Conforme a la metodología de CCE para la identificación y cobertura del riesgo y al Manual de Contratación, la Subgerencia Técnica y Operativa elaboró la Matriz de Riesgos del proceso (formato FO-GJ-23), que forma parte integral de los documentos del proceso. La matriz identifica 29 riesgos; antes del tratamiento, 9 se califican como altos, 18 como medios y 2 como bajos, y después del tratamiento no queda ninguno alto (6 medios y 23 bajos). Los riesgos derivados de este estudio del sector que deben mantenerse son: la restricción energética por El Niño, la disponibilidad de inventario y cuadrillas en la temporada pico, la variación de precios por inflación, el manejo del anticipo, los daños por clima o vandalismo y los riesgos eléctricos y de trabajo en alturas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. **Sector y objeto:** el alumbrado navideño es un servicio integral del sector terciario (CIIU 4321, 7730, 2740 y 9329), contratado en el mercado estatal principalmente como prestación de servicios. Se adoptan los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios 39111600, 72151500, 39111800 y 81101700, los más representativos del mercado, y el 72154064 (alquiler de equipos portátiles para iluminación); la experiencia se acreditará en el RUP en cualquiera de ellos. Los códigos 39111706, 72141103 y 72154013 se excluyen por no corresponder al objeto.
2. **Demanda:** la demanda estatal crece de forma sostenida (336 contratos y $173.870 millones en 2025) y se concentra en noviembre; existe demanda y experiencia regional recurrente en Casanare.
3. **Oferta:** el mercado tiene 518 proveedores y baja concentración, con cerca de 50 % de participación Mipyme y proveedores regionales con experiencia, lo que garantiza pluralidad para la Solicitud de Varias Ofertas.
4. **Valor:** el presupuesto oficial es de $1.710.684.500 IVA incluido ($1.437.550.000 + IVA $273.134.500), equivalente a 977,03 SMMLV; corresponde al menor precio de tres cotizaciones homogéneas (CV promedio de 6,8 %) y se ubica dentro del rango intercuartílico de los contratos comparables ($1.004 M – $2.202 M) y del rango regional de mayor escala.
5. **Plazo y forma de pago:** el plazo de dos (2) meses es coherente con los contratos de escala similar (mediana de 67 días). El anticipo del 40 % es procedente con plan de inversión, cuenta exclusiva, amortización total y garantía del 100 %, con un pago final del 10 % a la liquidación.
6. **Requisitos financieros:** se recomienda ajustar en el estudio previo el índice de liquidez a ≥ 1,50 y el endeudamiento a ≤ 0,60, mantener el capital de trabajo ≥ 20 % del presupuesto ($342,1 millones) y las rentabilidades ≥ 0,05 y ≥ 0,01, e incluir la razón de cobertura de intereses ≥ 2,00 o indeterminada.
7. **Acuerdos comerciales:** el proceso no está cubierto por tratados de libre comercio, pero debe otorgarse trato nacional a proveedores de la Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998) y a los países con reciprocidad; ajustar el estudio previo en este sentido.
8. **Criterios diferenciales:** no procede limitar la convocatoria a Mipyme; deben incluirse el puntaje adicional del 0,25 % para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, el puntaje de apoyo a la industria nacional (10 % a 20 %) y los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

9. **Sostenibilidad y energía:** exigir tecnología LED, control horario, posibilidad de ajuste del horario por disposición de las autoridades, certificaciones RETIE y gestión de RAEE, y no ampliar la cobertura más allá de los cuatro sectores priorizados.
10. **Ubicación de las escenas:** las escenas y figuras se instalarán solo en los cuatro sectores priorizados; su cantidad y ubicación dentro de ellos podrán ajustarse durante la ejecución con aprobación escrita de la supervisión, sin modificar las especificaciones técnicas, las cantidades ni el valor del contrato.
11. **Oportunidad:** publicar la invitación cuanto antes y exigir cronograma de montaje con fechas de encendido, por la concentración de la demanda nacional en noviembre.

Revisó, Elaboró y Aprobó: LUIS FERNANDO MORENO PARDO
Subgerente Técnico y Operativo SAYOP S.A.S. E.S.P.

Elaboró: JUAN ALBERTO AMEZQUITA FUENTES
Profesional Trabajador Oficial SAYOP S.A.S. E.S.P.

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VILLAMARIN FERRO
Profesional contratado CPSP CD-2026-050

ANEXO 1. CONTRATOS COMPARABLES 2024-2026 (SECOP II)

Contratos de alumbrado navideño de 2024 a 2026 con valor entre $800 y $3.500 millones. Cada proceso puede consultarse en community.secop.gov.co con su código.

N.º	Año	Entidad	Modalidad	Valor ($ M)	Plazo	Mipyme	Contratista	Proceso
1	2024	Nobsa (Boy.)	Contratación directa	2.704	64 días	No	ESP de Sabaneta	NTC.6917088
2	2024	La Estrella (Ant.)	Contratación directa	2.338	118 días	No	ESP La Estrella	NTC.6783399
3	2024	Armenia (Quindío)	Directa con ofertas	2.223	1 mes	No	Empresa de Energía del Quindío	NTC.6990908
4	2024	ESP La Estrella (Ant.)	Régimen especial	2.218	92 días	Sí	Interconectar Ingeniería SAS	NTC.6807319
5	2024	Rionegro (Ant.)	Contratación directa	2.185	110 días	Sí	ESO Rionegro SAS	NTC.6830499
6	2024	Sogamoso (Boy.)	Contratación directa	2.097	118 días	No	ESP de Sabaneta	NTC.6655679
7	2024	INFIBAGUÉ (Tolima)	Subasta inversa	2.000	66 días	No	UT Alumbrado Navideño 2024	NTC.6772870
8	2024	Mosquera (Cund.)	Contratación directa	2.000	56 días	No	SEM Alumbrado Público de Pitalito	NTC.7073420
9	2024	Gobernación de Casanare	Contratación directa	1.938	1 mes	No	SAYOP S.A.S. E.S.P.	NTC.7135918
10	2024	Buenaventura (Valle)	Régimen especial	1.834	28 días	Sí	Fundación Vida y Futuro	NTC.7106639
11	2024	Villanueva (Casanare)	Directa con ofertas	1.504	40 días	No	EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM	NTC.7058956
12	2024	Arauca (Arauca)	Contratación directa	1.500	46 días	No	Arauca Iluminada SAS ESP	NTC.7056380
13	2024	Puerto Boyacá (Boy.)	Directa con ofertas	1.493	5 meses	No	Empresa Autónoma de El Peñol	NTC.6809699
14	2024	Emp. Autónoma El Peñol (Ant.)	Régimen especial	1.459	3 meses	No	UT Alumbrado Navideño 2024	NTC.7001000
15	2024	Facatativá (Cund.)	Directa con ofertas	1.378	2 meses	No	Emp. Fomento y Desarrollo Sostenible	NTC.7043197
16	2024	ESO Rionegro (Ant.)	Régimen especial	1.167	71 días	Sí	Eureka Corp SAS	NTC.6938513
17	2024	La Dorada (Caldas)	Directa con ofertas	1.153	43 días	Sí	Impulsa Más	NTC.7046717
18	2024	Santa Rosa de Cabal (Ris.)	Licitación pública	1.139	70 días	Sí	DISLUMBRA SAS	NTC.6923028
19	2024	Tenjo (Cund.)	Contratación directa	1.128	48 días	No	Tenjo Tecnología e Innovación S.A.S.	NTC.7047565
20	2024	ESP Río Aburrá (Ant.)	Régimen especial	1.000	3 meses	Sí	Promotora de Proyectos de Ingeniería	NTC.7037903
21	2024	Montenegro (Quindío)	Régimen especial	1.000	26 días	Sí	Corp. para el Desarrollo y Gestión	NTC.7153436
22	2024	El Retiro (Ant.)	Directa con ofertas	999	139 días	No	ESP Retirar S.A. E.S.P.	NTC.6584062
23	2024	Tocancipá (Cund.)	Contratación directa	966	13 días	Sí	Gestión Energética Integral de la Sabana	NTC.7226778
24	2024	Tauramena (Casanare)	Licitación pública	900	2 meses	Sí	Montajes e Iluminaciones Artísticas	NTC.6863434
25	2024	Gobernación del Amazonas	Subasta inversa	900	60 días	No	Energía para el Amazonas S.A. ESP	NTC.6825165
26	2024	Guarne (Ant.)	Directa con ofertas	841	45 días	No	Empresa de Desarrollo de Guarne	NTC.7050160
27	2025	Buenaventura (Valle)	Contratación directa	3.440	45 días	No	EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM	NTC.9061036
28	2025	INFIBAGUÉ (Tolima)	Subasta inversa	3.000	76 días	No	Internacional de Eléctricos SAS	NTC.8805996
29	2025	Cali – UAE (Valle)	Licitación pública	2.952	2 meses	Sí	Cacumen Post S.A.S.	NTC.8811053
30	2025	Nobsa (Boy.)	Contratación directa	2.749	95 días	No	ESP de Sabaneta	NTC.8838744
31	2025	Armenia (Quindío)	Directa con ofertas	2.501	1 mes	No	Empresa de Energía del Quindío	NTC.9087897
32	2025	Puerto Boyacá (Boy.)	Directa con ofertas	2.500	6 meses	No	Empresa Autónoma de El Peñol	NTC.8973817
33	2025	Emp. Autónoma El Peñol (Ant.)	Régimen especial	2.442	4 meses	No	UT Alumbrado Navideño 2025	NTC.9149198
34	2025	Girardot (Cund.)	Contratación directa	2.340	54 días	No	SEM Alumbrado Público de Pitalito	NTC.9092801
35	2025	La Estrella (Ant.)	Contratación directa	2.000	4 meses	No	ESP La Estrella	NTC.8930270
36	2025	Facatativá (Cund.)	Directa con ofertas	1.963	41 días	No	Emp. Fomento y Desarrollo Sostenible	NTC.9164845
37	2025	Tenjo (Cund.)	Contratación directa	1.677	54 días	No	Tenjo Tecnología e Innovación S.A.S.	NTC.9090049
38	2025	Rionegro (Ant.)	Contratación directa	1.575	105 días	Sí	ESO Rionegro SAS	NTC.8915935
39	2025	Aguazul (Casanare)	Directa con ofertas	1.557	3 meses	No	EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM	NTC.9031711

N.º	Año	Entidad	Modalidad	Valor ($ M)	Plazo	Mipyme	Contratista	Proceso
40	2025	Montenegro (Quindío)	Contratación directa	1.204	31 días	Sí	Impulsa Más	NTC.9227592
41	2025	Mosquera (Cund.)	Licitación pública	1.199	67 días	Sí	CALEP SAS	NTC.9000519
42	2025	ESO Rionegro (Ant.)	Régimen especial	1.196	76 días	No	INGELMAR SAS	NTC.9047797
43	2025	Santa Rosa de Cabal (Ris.)	Licitación pública	1.194	47 días	Sí	DISLUMBRA SAS	NTC.9044286
44	2025	Zarzal (Valle)	Régimen especial	1.190	3 meses	Sí	Corp. para el Desarrollo y Gestión	NTC.8856025
45	2025	El Retiro (Ant.)	Directa con ofertas	1.049	4 meses	No	ESP Retirar S.A. E.S.P.	NTC.8739330
46	2025	Empresa Desarrollo Territorial (Ant.)	Régimen especial	1.008	3 meses	Sí	Soluciones de Ingeniería Agrícola y Civil	NTC.8981914
47	2025	Zipaquirá (Cund.)	Directa con ofertas	1.000	106 días	No	Empresas Públicas de Zipaquirá	NTC.8949733
48	2025	Tauramena (Casanare)	Licitación pública	985	2 meses	Sí	Ticel Ingeniería	NTC.9020667
49	2025	ESP Río Aburrá (Ant.)	Régimen especial	900	72 días	Sí	Promotora de Proyectos de Ingeniería	NTC.9164082
50	2025	Santa Marta (Magd.)	Contratación directa	895	15 días	Sí	Foculgua	NTC.9334887
51	2025	Palermo (Huila)	Contratación directa	873	75 días	No	Empresas Públicas de Palermo ESP	NTC.9128244
52	2025	Copacabana (Ant.)	Contratación directa	847	2 meses	No	Persona natural	NTC.8925496
53	2025	El Carmen de Viboral (Ant.)	Directa con ofertas	800	65 días	No	ESP El Carmen de Viboral	NTC.8983918
54	2026	Puerto Boyacá (Boy.)	Directa con ofertas	2.865	6 meses	No	EAG	NTC.11092492
55	2026	Itagüí (Ant.)	Directa con ofertas	2.830	108 días	No	ESP de Itagüí	NTC.10896140
56	2026	El Retiro (Ant.)	Directa con ofertas	1.077	5 meses	No	ESP Retirar S.A. E.S.P.	NTC.10792984
57	2026	El Bagre (Ant.)	Contratación directa	1.010	4 meses	No	Empresa para el Desarrollo Territorial	NTC.11036913

Fuente: SECOP II – Contratos Electrónicos, datos.gov.co, consulta del 26/10/2026.

ANEXO 2. CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES POR ÍTEM (VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA)

Valores unitarios cotizados por GRUPO THEOS S.A.S. (F01), PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S. (F02) y ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. (F03), coeficiente de variación y valor adoptado (menor precio). La descripción completa de cada ítem se encuentra en las especificaciones técnicas.

N.º	Ítem	Und	Cant.	F01	F02	F03	CV	Valor unitario adoptado	Valor total sin IVA
1	Pendón poste Papá Noel estrellado	Und	5	2.100.000	2.000.000	2.150.000	3,7 %	2.000.000	10.000.000
2	Pendón poste Papá Noel saludando	Und	5	2.100.000	2.000.000	2.150.000	3,7 %	2.000.000	10.000.000
3	Pendón poste Santa feliz	Und	5	2.100.000	2.000.000	2.150.000	3,7 %	2.000.000	10.000.000
4	Pendón poste reno sorpresa	Und	5	2.100.000	2.000.000	2.150.000	3,7 %	2.000.000	10.000.000
5	Pendón poste reno feliz	Und	5	2.100.000	2.000.000	2.150.000	3,7 %	2.000.000	10.000.000
6	Pendón poste reno saludando	Und	5	2.100.000	2.000.000	2.150.000	3,7 %	2.000.000	10.000.000
7	Pendón poste muñeco de nieve	Und	5	2.100.000	2.000.000	2.150.000	3,7 %	2.000.000	10.000.000
8	Pendón poste duende ayudante	Und	5	2.100.000	2.000.000	2.150.000	3,7 %	2.000.000	10.000.000
9	Pendón poste árbol estrella 3D	Und	30	2.630.000	2.400.000	2.510.000	4,6 %	2.400.000	72.000.000
10	Pendón poste farol navideño	Und	30	1.410.000	1.200.000	1.290.000	8,1 %	1.200.000	36.000.000
11	Escena torre navideña giratoria 7 m	Und	1	72.000.000	65.000.000	69.500.000	5,2 %	65.000.000	65.000.000
12	Túnel de bienvenida (2 tramos de 10 m)	Und	2	9.600.000	7.500.000	7.900.000	13,4 %	7.500.000	15.000.000
13	Figura 2D árbol estrellas y regalo	Und	10	1.520.000	1.400.000	1.575.000	6,0 %	1.400.000	14.000.000
14	Figura 2D tres esferas	Und	10	1.520.000	1.400.000	1.575.000	6,0 %	1.400.000	14.000.000
15	Figura 2D bastones navideños	Und	10	1.520.000	1.400.000	1.575.000	6,0 %	1.400.000	14.000.000
16	Figura 2D tres estrellas	Und	10	1.520.000	1.400.000	1.575.000	6,0 %	1.400.000	14.000.000
17	Figura 2D saludo Ho-Ho-Ho	Und	10	1.520.000	1.400.000	1.575.000	6,0 %	1.400.000	14.000.000
18	Mariposas decorativas	Und	80	460.000	300.000	520.000	26,7 %	300.000	24.000.000
19	Reflectores LED RGB 50 W	Und	25	220.000	190.000	200.000	7,5 %	190.000	4.750.000
20	Figura 2D lámpara Diya	Und	27	1.240.000	1.200.000	1.400.000	8,3 %	1.200.000	32.400.000
21	Decoración lineal mini LED (troncos, palmeras, columnas, túneles)	Und	3.400	66.000	60.000	63.500	4,8 %	60.000	204.000.000
22	Escena árbol RGB 12 m	Und	1	156.000.000	140.000.000	170.000.000	9,7 %	140.000.000	140.000.000
23	Figuras 3D cascanueces 4 m	Und	9	8.000.000	7.200.000	7.900.000	5,7 %	7.200.000	64.800.000
24	Figuras 3D ángeles guardianes	Und	8	7.300.000	7.200.000	8.000.000	5,8 %	7.200.000	57.600.000
25	Escena letrero 3D "Navidad Yopal – Feliz Año 2027"	Und	1	43.000.000	40.000.000	51.000.000	12,7 %	40.000.000	40.000.000
26	Escena jardín encantado 3D	Und	1	182.000.000	176.000.000	185.000.000	2,5 %	176.000.000	176.000.000
27	Escena globo aerostático	Und	1	65.000.000	62.000.000	71.000.000	6,9 %	62.000.000	62.000.000
28	Escena set de 3 esferas volumétricas	Und	1	45.500.000	42.000.000	47.000.000	5,7 %	42.000.000	42.000.000
29	Escena trineo navideño	Und	1	74.000.000	72.000.000	80.000.000	5,5 %	72.000.000	72.000.000
30	Escena La Natividad (impresión 3D)	Und	1	133.000.000	120.000.000	141.000.000	8,1 %	120.000.000	120.000.000
31	Escena diversión en el Polo Norte	Und	1	67.000.000	60.000.000	72.000.000	9,1 %	60.000.000	60.000.000
	Subtotal antes de IVA								1.437.550.000
	IVA 19 %								273.134.500
	PRESUPUESTO OFICIAL								**1.710.684.500**

Fuente: Estudio de Mercado SAYOP – Alumbrado Navideño 2026, hoja "3. Análisis de precios" (17/11/2026).

REFERENCIAS

SAYOP S.A.S. E.S.P. (2026). Manual de Contratación MA-GJ-01, versión 03, adoptado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 05 de noviembre de 2026. https://www.sayop.gov.co

Colombia Compra Eficiente (2025). Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

Colombia Compra Eficiente (2026). Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión V3 (24/09/2026). https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/01.-Manual-para-el-manejo-de-acuerdos-comerciales-Actualizacion-original-firm.pdf

Colombia Compra Eficiente (2026). Umbrales de los Acuerdos Comerciales 2026. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Colombia Compra Eficiente. Umbral de Mipymes 2025. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Colombia Compra Eficiente. Concepto C-600 de 2026 (convocatorias limitadas a Mipyme). https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-600-de-2026/

Colombia Compra Eficiente. Concepto C-1743 del 31 de diciembre de 2025 (criterios diferenciales, art. 32 Ley 2069 de 2020). https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-1743-de-2025/

Datos Abiertos Colombia. SECOP II – Contratos Electrónicos (jbjy-vk9h). https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h

Superintendencia de Sociedades. Estados Financieros NIIF – Estado de Situación Financiera (pfdp-zks5). https://www.datos.gov.co/resource/pfdp-zks5.json

Superintendencia de Sociedades. Estados Financieros NIIF – Estado de Resultado Integral (prwj-nzxa). https://www.datos.gov.co/resource/prwj-nzxa.json

DANE (2026). Índice de Precios al Consumidor, septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/press-IPC-sep2026.pdf

DANE (2026). Boletín técnico Producto Interno Bruto, II trimestre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

DANE (2026). PIB por departamento 2025 preliminar. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2025pr.pdf

Analdex (2026). Informe Producto Interno Bruto II trimestre de 2026. https://analdex.org/2026/08/28/informe-producto-interno-brutoii-trimestre-de-2026/

Portafolio (2026). Banco de la República: detalles del aumento de 25 puntos en la tasa en la junta de septiembre. https://www.portafolio.co/economia/finanzas/banco-de-la-republica-los-detalles-del-inesperado-aumento-de-25-puntos-en-la-tasa-en-la-junta-de-septiembre-504063

Portafolio (2026). Inflación en Colombia cerró el 2025 en 5,1 %. https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/inflacion-en-colombia-cerro-el-2025-en-5-1-segun-los-reportes-del-dane-485979

INCP (2026). DANE reportó tasa de desocupación de 9,4 % en agosto de 2026. https://incp.org.co/publicaciones/2026/10/dane-reporto-tasa-de-desocupacion-de-94-en-agosto-de-2026/

Dólar Colombia. TRM del 26 de octubre de 2026. https://www.dolar-colombia.com/2026-10-26

Vanguardia (2026). El fenómeno de El Niño ya fue declarado oficialmente en Colombia. https://www.vanguardia.com/colombia/2026/10/08/el-fenomeno-de-el-nino-ya-fue-declarado-oficialmente-en-colombia-hasta-cuando-se-extendera/

Portafolio (2026). ¿Colombia tendrá que apagar la Navidad para evitar un apagón? https://www.portafolio.co/energia/colombia-tendra-que-apagar-la-navidad-para-evitar-un-apagon-el-dilema-que-amenaza-al-comercio-y-al-turismo-504796

Ministerio de Minas y Energía. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/reglamento-t%C3%A9cnico-de-instalaciones-eléctricas-retie/

Resolución MinEnergía 40117 de 2024. https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/resolucion_minminas_40117_2024.htm

Resolución MinEnergía 40304 de 2025. https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/resolucion_minminas_40304_2025.htm